



# RESOLUCIÓN CS Nº 232 / 2023

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 09 de JUNIO de 2023

Expediente Nº 23.197/22.-

VISTO el Cierre de Ejercicio del año 2022 y el Estado de Ejecución del Presupuesto del primer cuatrimestre del año 2023, según lo analizado en la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, y

### CONSIDERANDO:

Que, en la Comisión de Hacienda se analizaron los ingresos producidos por la contratación del Banco Patagonia — Canon Banco Patagonia.

Que, los recursos provenientes del Banco Patagonia -Canon- fueron objeto de distribución y asignación en partes iguales para las Facultades y el Rectorado desde hace varios años.

Que la referida Comisión analizó el informe del Canon Banco Patagonia desde el año 2019 a 2023, presentado por la Secretaría Administrativa.

Que, considerando la creación de las nuevas Facultades, es necesario actualizar la distribución y asignación del Canon: 60% para las Facultades y 40% para el Rectorado.

Que los recursos provenientes del Canon Banco Patagonia permiten a las Unidades Académicas atender gastos e inversiones para diversas actividades y demandas estudiantiles, como así también mejora administrativa, académica, de investigación y/o de extensión.

Que se entiende necesario reglamentar la distribución y asignación de los recursos objeto de la presente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 44/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2023)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que los recursos provenientes del Canon Banco Patagonia serán asignados según el siguiente criterio:

1. Facultades y Sedes en transición a Facultad: 60%
2. Rectorado: 40%

ARTÍCULO 2º.- Establecer la distribución y asignación a las Unidades Académicas de la suma de \$ 96.886.019,87 ingresada durante el año 2022 según los siguientes coeficientes:

- Facultades 1
- Facultades en transición 1
- Sede 0,50



## RESOLUCIÓN CS Nº 232 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

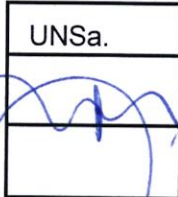
ARTICULO 3°.- Establecer la distribución de los recursos con origen en el Canon Banco Patagonia - Año 2022, según lo siguiente:

Dependencia	CC	Importe (\$)	Total (\$)
Facultades	6	6.838.801,40	41.032.808,42
Sedes en transición a Facultades	2	6.838.801,40	13.677.602,81
Sede Sur	1	3.419.400,70	3.419.400,70
			<b>58.129.811,92</b>

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los montos determinados en el artículo 3° deberán ser depositados en las respectivas cuentas de las Unidades Académicas dentro de los siete (7) días desde su aprobación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a : Facultades, Sede Sur, Sede en transición a Facultades, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario y Dirección de Contabilidad. Cumplido siga a Secretaria Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta